

PEDIDO DE COMPRA Nº

001327

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - TRANSPORTES
 Entregar a Sr(a) : TARAZONA MELITON ABEL JOSE
 Fecha : 26/05/2026
 Actividad Operativa : C0228 GESTIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPORTES
 Motivo : ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.
 U.O 03.600.03.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0040	22	048	0109	0066	3000786	5005863

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
055200080010	ESCOBA DE METAL PARA JARDIN DE 14 DIENTES ✓	2.3.1 5.3 1	20.00	UNIDAD
133000120055	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal ✓	2.3.1 5.3 1	15.00	UNIDAD
133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
133000160080	DETERGENTE GRANULADO X 15 kg ✓	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
133000540001	REMOVEDOR DE SARRO X 1 gal ✓	2.3.1 5.3 1	15.00	UNIDAD
135000050111	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO ✓	2.3.1 5.3 1	15.00	UNIDAD
135000130037	RECOGEDOR DE PLASTICO ✓	2.3.1 5.3 1	15.00	UNIDAD
135000140030	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE YUTE 50 cm X 70 cm ✓	2.3.1 5.3 1	30.00	UNIDAD
135000150001	SACUDIDOR (PLUMERO) DE TELA	2.3.1 5.3 1	30.00	UNIDAD
139200100078	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 5 L ✓	2.3.1 5.3 1	20.00	UNIDAD
139200100168	JABON CARBOLICO EN BARRA X 50 g	2.3.1 5.3 1	100.00	UNIDAD
139200120116	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA BLANCO X 16 m ✓	2.3.1 5.3 1	200.00	UNIDAD
501100041602	BOLSA DE POLIETILENO 1.5 µm X 35 in X 40 in APROX.	2.3.1 5.3 1	80.00	CIENTO
501100042914	BOLSA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE 1 µm X 18 in X 28 in COLOR NEGRO	2.3.1 5.3 1	10.00	CIENTO
646300050041	DISPENSADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA JABON LIQUIDO	2.3.1 5.3 1	5.00	UNIDAD
895700080666	TELA FRANELA 1.00 m X 1.80 m COLOR VERDE	2.3.1 5.3 1	20.00	UNIDAD

ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.
 U.O 03.600.03.00
 CONTACTO: NELSON GONZALES
 CORREO: NGONZALES@LAMOLINA.EDU.PE

Mg. Abel J. Tarazona Melitón
 Jefe de la Unidad de Servicios Generales

Firma del Solicitante



Mg. Luis Gustavo Riquelme Huayanay

Firma Autorizada

Mg. Luis Gustavo Riquelme Huayanay
 Director General de Administración





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNALM DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNALM DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Dotar al personal de Servicios Generales de suministros de limpieza necesarios para garantizar el adecuado mantenimiento, higiene y limpieza de las instalaciones del Campus de la UNALM.



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	03.600.03.00 Unidad De Servicios Generales - Transportes
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0228 GESTION DE LA UNIDAD DE TRANSPORTES

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
CANTIDAD	20
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
3. CARACTERÍSTICAS	<p>ESCOBA DE METAL PARA JARDÍN DE 14 DIENTES Especificaciones Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Escoba metálica para jardinería.• Material de dientes: Acero templado anticorrosivo.• Número de dientes: 14 dientes curvos.• Material del mango: Madera tornillo o metálico plastificado.• Longitud aproximada del mango: 1.20 m a 1.50 m.• Ancho de barrido: 35 a 45 cm.• Acabado: Pintura electrostática antioxidante.• Uso: Recolección de hojas, residuos vegetales y limpieza de jardines.• Resistencia: Alta resistencia al desgaste y deformación.• Sistema de unión: Ajuste reforzado entre cabezal y mango. <p>Presentar Ficha Técnica</p>
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

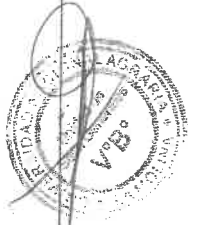
	
CANTIDAD	15
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p>DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMÁTICO X 1 GALÓN <i>Especificaciones Técnicas:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Estado: Líquido concentrado.• Aroma: Floral, lavanda, limón o similar.• Color: Variable según fragancia.• Propiedades:<ul style="list-style-type: none">○ Desinfectante.○ Bactericida.○ Aromatizante.• Uso: Pisos, baños, oficinas y áreas comunes.• pH: Neutro o ligeramente alcalino.• Biodegradable: Sí.• Incluye registro sanitario. <p><i>Presentar Ficha Técnica</i></p>
PRESENTACIÓN	ENVASE: PLÁSTICO RESISTENTE CON TAPA HERMÉTICA.
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	10
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p>AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 ml <i>Especificaciones Técnicas:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Ambientador aerosol.• Contenido neto: 360 ml.• Fragancia: Fresca o floral.• Aplicación: Pulverización manual.• Uso: Ambientes interiores, oficinas, baños y vehículos.• Fórmula: Neutralizador de olores.• Válvula: Dosificador tipo spray.• Seguridad: No tóxico en uso normal. <p><i>Presentar Ficha Técnica</i></p>
PRESENTACIÓN	ENVASE: LATA METÁLICA PRESURIZADA



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	10
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p>DETERGENTE GRANULADO X 15 kg <i>Especificaciones Técnicas:</i></p> <ul style="list-style-type: none">● Tipo: Detergente en polvo granulado.● Presentación: Bolsa o saco de 15 kg.● Color: Blanco o azul.● Aplicación:<ul style="list-style-type: none">○ Lavado manual.○ Lavado industrial.● Propiedades:<ul style="list-style-type: none">○ Alta espuma.○ Poder desengrasante.○ Remoción de manchas.● Solubilidad: Alta en agua fría y caliente.● Aroma: Suave.● Envase resistente a humedad. <p><i>Presentar Ficha Técnica</i></p>
PRESENTACIÓN	SACO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	15
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p>REMOVEDOR DE SARRO X 1 GALÓN <i>Especificaciones Técnicas:</i></p> <ul style="list-style-type: none">● Presentación: Galón de 3.785 litros.● Tipo: Removedor químico desincrustante.● Uso:<ul style="list-style-type: none">○ Inodoros.○ Lavatorios.○ Cerámicos.● Acción:<ul style="list-style-type: none">○ Remueve sarro.

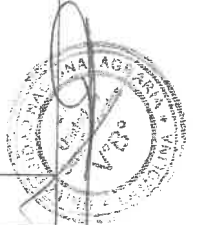




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES



	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Elimina óxido y manchas minerales.• Estado: Líquido concentrado.• Seguridad:<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Uso con guantes.<input type="checkbox"/> Producto corrosivo controlado. <p><i>Presentar Ficha Técnica</i></p>
PRESENTACIÓN	ENVASE: PLÁSTICO INDUSTRIAL RESISTENTE
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	15
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p>ESCOBA DE CERDAS DE PLÁSTICO</p> <p><i>Especificaciones Técnicas:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Material de cerdas: PVC o polipropileno.• Tipo de cerdas: Semi rígidas.• Base: Plástica reforzada.• Mango: Madera o metálico plastificado.• Longitud del mango: 1.20 m aprox.• Uso:<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Interiores.<input type="checkbox"/> Exteriores.• Resistencia a humedad y desgaste. <p><i>Presentar Ficha Técnica</i></p>
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	15
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p>RECOGEDOR DE PLÁSTICO</p> <p><i>Especificaciones Técnicas:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Material: Polipropileno reforzado.• Mango: Largo ergonómico.

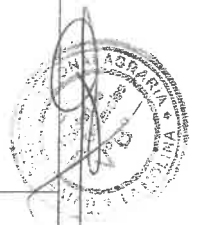




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



	<ul style="list-style-type: none">• Borde: Goma adherente para mejor recolección.• Uso: Recolección de residuos sólidos.• Color: Variable.• Resistencia: Alto impacto. <p><i>Presentar Ficha Técnica</i></p>
PRESENTACIÓN	BALDE
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	30
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p>REPUESTO PARA TRAPEADOR DE YUTE 50 cm x 70 cm <i>Especificaciones Técnicas:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Material: Fibra de yute absorbente.• Medidas: 50 cm x 70 cm.• Tipo: Repuesto industrial.• Alta absorción de líquidos.• Compatible con trapeadores industriales.• Uso:<ul style="list-style-type: none">○ Pisos interiores.○ Limpieza institucional.• Lavable y reutilizable. <p><i>Presentar Ficha Técnica</i></p>
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	30
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p>SACUDIDOR (PLUMERO) DE TELA <i>Especificaciones Técnicas:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Material: Tela microfibra o algodón.• Mango: Plástico o madera.• Uso:<ul style="list-style-type: none">○ Eliminación de polvo.○ Limpieza de muebles y equipos.

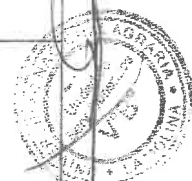




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES



	<ul style="list-style-type: none">• Reutilizable y lavable.• Diseño liviano y ergonómico. <p><i>Presentar Ficha Técnica</i></p>
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	20
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p>JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO X 5 L <i>Especificaciones Técnicas:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Presentación: Bidón de 5 litros.• Tipo: Jabón líquido para manos.• Aroma: Neutro o perfumado.• pH balanceado.• Propiedades:<ul style="list-style-type: none">○ Humectante.○ Espumante.○ Dermatológicamente compatible.• Color: Variable. <p><i>Presentar Ficha Técnica</i></p>
PRESENTACIÓN	ENVASE: PLÁSTICO INDUSTRIAL RESISTENTE
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	100
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p>JABÓN CARBÓLICO EN BARRA X 50 g <i>Especificaciones Técnicas:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Presentación: Barra de 50 gramos.• Tipo: Jabón antibacterial.• Componentes:<ul style="list-style-type: none">○ Agentes desinfectantes.○ Carbólico.• Uso:<ul style="list-style-type: none">○ Higiene y limpieza.• Color: Marrón oscuro o rojo.• Aroma característico.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

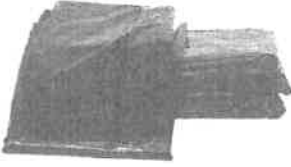
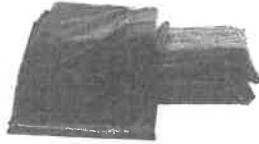
	<i>Presentar Ficha Técnica</i>
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	200
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p>PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA BLANCO X 16 m <i>Especificaciones Técnicas:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Papel higiénico doble hoja.• Color: Blanco.• Longitud mínima: 16 metros.• Material: Celulosa virgen o reciclada de alta calidad.• Textura: Suave y absorbente.• Presentación: Rollo individual. <p><i>Presentar Ficha Técnica</i></p>
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	80
UNIDAD DE MEDIDA	CIENTO
CARACTERÍSTICAS	<p>BOLSA DE POLIETILENO 1.5 μm x 36 in x 40 in APROX. <i>Especificaciones Técnicas:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Material: Polietileno de alta densidad.• Espesor: 1.5 micras mínimo.• Medidas aproximadas:<ul style="list-style-type: none">○ 36 pulgadas x 40 pulgadas.• Color: Negro.• Resistencia:<ul style="list-style-type: none">○ Alta carga.○ Desgarro.• Uso:<ul style="list-style-type: none">○ Residuos sólidos.○ Limpieza. <p><i>Presentar Ficha Técnica</i></p>
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO

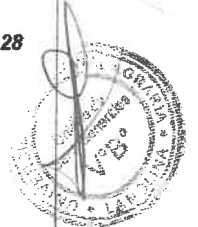




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

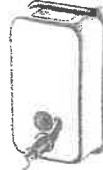

INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	10
UNIDAD DE MEDIDA	CIENTO
CARACTERÍSTICAS	<p>BOLSA DE POLIETILENO BIODEGRADABLE 1 μm x 18 in x 28 in COLOR NEGRO</p> <p><i>Especificaciones Técnicas:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Material: Polietileno biodegradable.• Espesor: 1 micra mínimo.• Medidas:<ul style="list-style-type: none">○ 18 pulgadas x 28 pulgadas.• Color: Negro.• Características:<ul style="list-style-type: none">○ Biodegradable.○ Flexible.○ Resistente.• Uso: Residuos ligeros. <p><i>Presentar Ficha Técnica</i></p>
PRESENTACIÓN	EMBOLSASDO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	05
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p>DISPENSADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA JABÓN LÍQUIDO</p> <p><i>Especificaciones Técnicas:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Material: Acero inoxidable.• Capacidad: 500 ml a 1 litro.• Sistema:<ul style="list-style-type: none">○ Manual por presión.• Instalación:<ul style="list-style-type: none">○ Mural.• Acabado:<ul style="list-style-type: none">○ Pulido anticorrosivo.• Incluye accesorios de instalación. <p><i>Presentar Ficha Técnica</i></p>
PRESENTACIÓN	CAJA





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	20
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p>TELA FRANELA 1.00 m x 1.80 m COLOR VERDE <i>Especificaciones Técnicas:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Material: Algodón afelpado tipo franela.• Medidas:<ul style="list-style-type: none">○ 1.00 m x 1.80 m.• Color: Verde.• Uso:<ul style="list-style-type: none">○ Limpieza.○ Secado.○ Pulido.• Alta absorción.• Lavable y reutilizable. <p><i>Presentar Ficha Técnica</i></p>
PRESENTACIÓN	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el almacén central de la UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto
HORARIO DE ENTREGA	Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 p.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
4. PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta cinco (05) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	Deberá acreditar experiencia con una monto facturado igual o mayor a la presentación de su cotización.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD OPERATIVA	03.600.03.00 Unidad De Servicios Generales Transportes		
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	<<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>	TOTAL DE PAGOS	01
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR			
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No corresponde		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Caja de cartón resistente con bolsa protectora diseñada para equipos.
TRANSPORTE	El vehículo debe ser robusto y resistente para soportar el peso de la electrobomba y para soportar las posibles condiciones del terreno. Tipo Furgón y/o Camioneta
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	El montaje se realizará según los planos e instrucciones del fabricante.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde
VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
GARANTÍA	Un (01) año contra defectos del material o fabricación, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
SEGUROS APLICABLES	No corresponde
9. CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p> <p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
	PROPIEDAD INTELECTUAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

		<p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumplierse con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
	<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
	<p>GARANTÍAS</p>	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
	<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resolverán mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Firma del Jefe del Área Usuaría
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento